

GLIFOSATO: LA EFSA ACTUALIZA EL PERFIL TOXICOLÓGICO

La EFSA y los Estados Miembros de la UE han finalizado la re-evaluación del glifosato, un químico que es ampliamente utilizado en pesticidas. **El informe llega a la conclusión que es improbable que el glifosato represente un peligro cancerígeno para los humanos y propone una nueva medida de seguridad que ajustará el control de los residuos de glifosato en los alimentos.** La conclusión será utilizada por la Comisión Europea para decidir si mantiene el glifosato en la lista de sustancias activas de la UE o no, y por los Estados Miembros de la UE para re-evaluar la seguridad de los productos pesticidas que contienen glifosato que son utilizados en sus territorios.

Un grupo de expertos de revisión por pares conformado por científicos de la EFSA y representantes de agencias de evaluación de riesgos de los Estados Miembros de la UE han establecido una dosis de referencia aguda (ARfD) para el glifosato de 0,5 mg por kg de peso corporal, siendo la primera vez que tal umbral de exposición ha sido aplicado a la sustancia.

José Tarazona, director de la Unidad de Pesticidas de la EFSA, dijo: “Este ha sido un proceso exhaustivo – una evaluación completa que ha tomando en cuenta una cantidad de estudios y datos nuevos. Al introducir una dosis de referencia aguda estamos ajustando más aún la manera en que los riesgos potenciales del glifosato serán evaluados en el futuro. **En cuanto a carcinogenicidad, es improbable que esta sustancia sea cancerígena.**”

Es Improbable que sea Cancerígeno.

El grupo de revisión por pares llegó a la conclusión de que es improbable que el glifosato sea genotóxico (es decir que dañe el ADN) o que represente una amenaza cancerígena para los humanos. No se propone que el glifosato sea clasificado como cancerígeno bajo la reglamentación de la UE para la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas. En especial, todos los expertos de los Estados Miembros, excepto uno, estuvieron de acuerdo en que ni la información epidemiológica (es decir en humanos) ni la evidencia que surge de los estudios animales demostraron causalidad entre la exposición al glifosato y el desarrollo de cáncer en humanos.

La EFSA también consideró, a pedido de la Comisión Europea, el informe publicado por la IARC (Agencia Internacional para la Investigación sobre Cáncer), que clasificó al glifosato como probablemente cancerígeno para humanos.

La evaluación consideró un amplio conjunto de evidencia, incluyendo una cantidad de estudios que no fueron evaluados por la IARC, lo cual es uno de los motivos por el que se arriba a conclusiones diversas.

Además de introducir la ARfD, la revisión propuso otros umbrales de seguridad toxicológica para orientar a los evaluadores de riesgo: **el nivel de exposición aceptable para el operador (AOEL) fue establecido en 0,1 mg/kg de peso corporal por día y la ingesta diaria aceptable (ADI) para consumidores fue establecida alineada con la ARfD en 0,5 mg/kg de peso corporal.**

Próximos pasos

La conclusión de la EFSA informará a la Comisión Europea acerca de la decisión de mantener o no la sustancia en la lista de la UE de sustancias activas aprobadas. Esta es una condición para permitir a los Estados Miembros que autoricen el uso continuado de pesticidas en la UE.

Para una explicación de los principales hallazgos de la Conclusión de la EFSA sobre el Glifosato, por favor consulte nuestro resumen específico para no personas no especialistas. La EFSA también elaboró un documento suplementario que analiza profundamente algunos de los asuntos científicos que fueron resaltados durante la evaluación.

Antecedentes

El glifosato es una sustancia química activa ampliamente utilizada en una cantidad de productos pesticidas y su uso en Europa está sujeto a una estricta reglamentación. La revisión por pares de la EFSA se llevó a cabo como parte del proceso legal requerido para renovar la autorización de su uso en Europa.

Siguiendo los procedimientos estándar para tal renovación, los solicitantes presentaron un dossier de información científica relevante a un Estado Miembro – conocido como el Estado Miembro Ponente (RMS) – para llevar a cabo una evaluación inicial. El dossier fue evaluado por el RMS, en este caso Alemania, y fue enviado a la EFSA para que realice una evaluación final de la evidencia y las conclusiones del expediente. Este proceso es realizado por un grupo de revisión por pares conformado por científicos de la EFSA y representantes de las agencias de evaluación de riesgos de todos los Estados Miembros de la UE.

¿Cuáles son los niveles de residuos máximos?

El nivel de Residuo máximo (MRL) es la concentración más alta de una sustancia activa que es tolerada legalmente en alimentos para humanos o para animales cuando los

pesticidas son aplicados correctamente. La EFSA es responsable de proponer los MRL en la UE, evaluando la seguridad de los consumidores basándose en la toxicidad del pesticida, los niveles que se espera encontrar en alimentos y los distintos hábitos de consumo alimentario de los europeos. La evaluación de seguridad es llevada a cabo utilizando valores toxicológicos de referencia como por ejemplo la dosis de referencia aguda (ARfD).

¿Qué es una Dosis de Referencia Aguda (ARfD)?

La ARfD es la ingesta estimada de una sustancia química en un alimento, expresada en un relación con el peso corporal, que puede ser ingerida en una periodo corto de tiempo, generalmente en una comida o en un día, sin que represente un riesgo para la salud.

Para consultas de los medios por favor contáctese a:

Oficina de EFSA de Relaciones con los Medios

Tel.: 0039 0521 036149

E-mail: Press@efsa.europa.eu

[AGREGUE SIEMPRE ESTA TABLA AL FINAL DEL DOCUMENTO]

Historial del Documento	
Referencia del Documento	Versión 12
Elaborado por	Simon Terry, Tony Smith
Revisado por	José Tarazona/Juliane Kleiner/Rory Harrington/James Ramsay/Alberto Spagnoli/Bernhard Url/Valeriu Curtui/José Tarazona/DG SANTE/Alberto Spagnoli/Rory Harrington
Ultima fecha de modificación	11/11/2015